

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS SUSCRITO ENTRE PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO Y LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE
LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

Santiago, 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°29

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 3 de 2006 del Ministerio de Educación que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N.º 153 de 1981, D.U. N° 309/87/2022 y D.S. N° 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, se suscribió un Contrato de prestación de servicios, por medio del cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO a través del CPEIP, “El Contratante”, encomienda a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, “el Prestador”, a desarrollar todas las actividades que correspondan para la completa y oportuna ejecución del Proyecto Trayectorias directoras escolares desde una perspectiva de género, especificado en el Plan de trabajo para el tercer año y aprobado por el Ministerio de Educación, del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional liderado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. El Contratante pagará al Prestador una suma total de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) brutos por los servicios prestados. Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Prestador con motivo de la prestación de servicios que originan el presente contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda obligación tributaria y de otra naturaleza a que éste pudiera estar sujeto. En consecuencia, el consultor no tendrá derecho al pago de suma adicional ni a reembolso por cualquier concepto.
3. Que, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO aprobó la presente contratación mediante Decreto Exento N° 1535 de fecha 21 de diciembre de 2022, que se adjunta a la presente resolución.
4. Que, conforme lo anterior y encontrándose suscrito el referido contrato, corresponde su aprobación mediante el respectivo acto administrativo, para su posterior ejecución.

POR TANTO,

RESUELVO:

APRUEBESE EL CONVENIO PARA LA COMPLETA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRAYECTORIAS DIRECTORAS ESCOLARES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESPECIFICADO EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL TERCER AÑO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL CENTRO ASOCIATIVO PARA EL LIDERAZGO EDUCACIONAL LIDERADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, cuyo texto es el siguiente:

En Valparaíso, a 1 de diciembre de 2022, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, R.U.T. N° 81.669.200-8, representada por el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alex Patricio Paz Becerra, cédula de identidad N° 12.948.789-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Brasil N° 2950, ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente el Contratante, por una parte ,y por la otra, la Universidad de Chile, R.U.T. N° 60.910.000-1 Raúl Armando Villarroel Soto, cédula de identidad N°5.747.948-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1025, ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, en adelante indistintamente el Prestador, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Antecedentes

El Ministerio de Educación, en adelante el MINEDUC, adjudicó a la PUCV su propuesta de Creación del Centro de Asociativo para el Liderazgo Educacional, presentada en asociación con la Universidad de Chile, la Universidad Diego Portales, la Universidad de Magallanes y la Fundación Educacional Arauco al concurso de proyectos para la creación de tres centros de liderazgo escolar, según las bases contenidas en la Resolución N° 36 del 29 de agosto de 2019.

Mediante el decreto N° 112 del 12 de agosto de 2020, el MINEDUC, Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la Creación de Centros de Liderazgo Escolar Entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El proyecto patrocinado por la PUCV, Creación del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional en adelante CALE, tiene por propósito contribuir a movilizar el mejoramiento sistémico y territorial requerido para avanzar hacia una educación de mayor calidad e inclusión.

SEGUNDO: Servicio Contratado

El Prestador se obliga a desarrollar todas las actividades que correspondan para la completa y oportuna ejecución del Proyecto Trayectorias directoras escolares desde una perspectiva de género, especificado en el Plan de trabajo para el tercer año y aprobado por el Ministerio de Educación, del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional liderado por la Pontificia

Universidad Católica de Valparaíso, en adelante el Centro, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el Anexo A, el que se entiende forma parte de este contrato.

TERCERO: Objetivo del Proyecto

Objetivo General:

Analizar las trayectorias de mujeres directoras de establecimientos educacionales en Chile, desde un enfoque de género.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los hitos de sus trayectorias formativas, profesionales y personales considerados relevantes para alcanzar el cargo de dirección escolar.
2. Identificar las barreras de entrada y los obstáculos que enfrentan las mujeres directoras en su posicionamiento en el cargo, diferenciando por modalidad EMTP – HC.
3. Caracterizar las trayectorias de acceso al cargo de dirección escolar de mujeres según la dependencia de establecimientos.

Metodología:

La metodología a utilizar es mixta, exploratoria y en base a dos técnicas de recolección de datos: cuestionario de percepciones y entrevistas en profundidad para directoras escolares de la RM.

CUARTO: Vigencia del Contrato

El presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto que lo apruebe y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2023.

No obstante, ambas partes aceptan y declaran que por razones de buen servicio iniciarán las actividades señaladas en la cláusula segunda desde la fecha de suscripción del presente contrato, sin esperar la total tramitación del acto que lo apruebe.

QUINTO: Informes y plazos

El Prestador presentará a la Dirección Ejecutiva del Centro dos informes: uno de inicio al 12 de enero 2023 y uno final al 10 de noviembre de 2023. Este último deberá demostrar el avance en relación al cumplimiento de las actividades y objetivos y al logro de los indicadores que se especifican en el proyecto aportando los medios de verificación correspondientes.

Informe	Contenido	Plazo
De inicio	Flujo presupuestario año 3 Lista de bienes y servicios año 3	12 de enero 2023

Final	Informe de ejecución abordando antecedentes del cumplimiento de los objetivos y acciones comprometidas en plan de trabajo Evidencias del logro de los indicadores comprometidos Sistematización o empaquetamiento de los bienes producidos para su transferencia al Mineduc. Para indicadores no logrados se explican los plazos y el plan de mitigación para su cumplimiento con un cronograma de actividades	10 de noviembre 2023
--------------	--	----------------------

La Dirección Ejecutiva revisará dichos informes, y una vez aprobados por ésta, autorizará los respectivos pagos parciales, conforme lo expresado en la cláusula siguiente, letra B.

SEXTO: Precio del Servicio y forma de pago

A. Monto Máximo

El Contratante pagará al Prestador una suma total de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) brutos por los servicios prestados. Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Prestador con motivo de la prestación de servicios que originan el presente contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda obligación tributaria y de otra naturaleza a que éste pudiera estar sujeto, En consecuencia, el consultor no tendrá derecho al pago de suma adicional ni a reembolso por cualquier concepto.

B. Calendario de Pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

- \$70% a la firma del presente Contrato.
- \$30% a la aprobación del informe final.

C. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán en pesos chilenos, La Gerencia de Operaciones solicitará una factura al Prestador la cual se pagará en un plazo de 30 días contados desde su recepción por parte del contratante

SEPTIMO: Administración del Contrato

Coordinadores

El Contratante designa al Sr. Fabián Campos como coordinador responsable de la recepción y aprobación de los informes, y a Makarena Alzamora como coordinadora para la recepción y aprobación de las rendiciones de gastos que deben acompañar los informes indicados en la cláusula quinta, así como también de recepcionar las facturas y cursar sus pagos. A su vez, la Universidad de Chile designa a Andrea Carrasco como coordinadora, quien será responsable del oportuno envío de los informes de avance y final y de las facturas respectivas.

Informes

Los informes comprometidos en la cláusula quinta deberán ser presentados en la fecha señalada y contener el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la cláusula sexta letra B.

Rendiciones de Gastos

Junto con el envío del informe respectivo, el Prestador deberá acompañar un detalle de los gastos realizados, de acuerdo a las categorías exigidas por el presupuesto del proyecto, que se entiende conocido por ambas partes. Dicha enumeración de gastos deberá estar respaldada por todos los documentos e instrumentos necesarios, en atención a las exigencias que debe cumplir el Contratante para con el Ministerio de Educación, en virtud del convenio que crea el Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional, (Decreto del Mineduc del 12 de agosto de 2020).

OCTAVO: Calidad de los Servicios

El prestador se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

NOVENO: Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y posterior a su implementación dentro de los dos años siguientes a su término, el Prestador no podrá revelar ninguna información confidencial o reservada que haya sido obtenida en el marco de este proyecto, sin embargo, podrá utilizar resultados y antecedentes para seminarios, publicaciones u otras actividades académicas, siempre que se indique que la información ha sido obtenida en el marco de este contrato y vinculado con el Centro de Liderazgo coordinado por la PUCV.

DÉCIMO: Propiedad Intelectual

Existirá copropiedad entre las partes, con la misma proporción de derechos, sobre todos los instrumentos, estudios, informes, sistemas, gráficos, datos y en general respecto de todos los productos y/o materiales generados por el Prestador, en virtud de este contrato.

Las partes podrán utilizar dichos productos con la correspondiente autorización de la contraria. Desde ya, éstas se otorgan una autorización tácita y tan amplia como sea necesaria, debiendo por tanto manifestar en forma expresa su posición negativa al uso en todos los casos específicos donde así lo estimen.

En virtud del financiamiento público del Centro dadas las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación, las partes no podrán disponer a título oneroso de los productos generados.

UNDÉCIMO: Subcontratación

Para el adecuado cumplimiento de lo comprometido en este contrato el Prestador podrá establecer convenios o contratos con terceros, debiendo en toda oportunidad observar lo expresado en las cláusulas octava y novena.

DUODÉCIMO: Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la legislación chilena, para lo cual las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Personerías

La personería de don Alex Paz Becerra para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio N° 2.200/2022 de fecha 28 de julio de 2022, suscrita ante la Notaría Pública de Valparaíso de don Pablo Javier Martínez Loaiza.

La personería de don Raúl Armando Villarroel Soto, para actuar en nombre y representación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad de Chile, consta en Decreto TRA N° 309/87/2022, de fecha 29 de junio de 2022. El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de cada parte.

ANEXO A

Línea 5 Monitoreo, Evaluación e Investigación

Proyecto 9 Trayectorias Directoras Escolares desde una Perspectiva de Género

Nombre de la Línea	Monitoreo, Evaluación e Investigación
Nombre Jefe de Línea	Juan Pablo Valenzuela y Xavier Vanni
Nombre del Proyecto	Trayectorias directoras escolares desde una perspectiva de género
Objetivo(s) estratégico(s) del Centro a los que aporta	Objetivo Estratégico N°5: Generar orientaciones para las instituciones formadoras de líderes educativos, promoviendo la investigación, la reflexión y el debate en torno a una oferta de desarrollo profesional continuo de calidad y pertinente a los desafíos de la mejora escolar. Objetivo Estratégico N°6: Contribuir al diseño de políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Educación para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de liderazgo educativo en el sistema escolar chileno a escala regional y nacional.
Objetivos específicos, indicador y meta a 4 años de la línea a los que aporta	Objetivo específico N°1: Realizar investigaciones que permitan ampliar el conocimiento sobre el liderazgo escolar e intermedio a nivel territorial, en cuanto a su aporte al mejoramiento escolar, tanto en el nivel de enseñanza básica como media, con énfasis en la educación pública y su nueva institucionalidad. Objetivo específico N°2: Generar evidencia que apoye la Política Nacional de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar, que permita mejorar su diseño para potenciar su rol clave para iniciar y/o sostener el mejoramiento de los centros escolares. Indicador N°10: N° de Publicaciones en otras revistas o capítulos de libros Meta a 4 años: 8 Indicador N°12: N° de Presentaciones en Seminarios o Congresos Nacionales Meta a 4 años: 9
Jefe/a de proyecto	Andrea Carrasco Sáez

Equipo (funciones en el proyecto e información profesional)	Investigadora principal: Andrea Carrasco, directora Centro Estudios Saberes Docentes. Asistente investigación: Patricia Arguelles
Resumen del proyecto (máx. media página tamaño carta)	Esta investigación busca analizar las trayectorias de mujeres directoras de establecimientos educacionales en Chile, desde un enfoque de género. Durante las últimas décadas, el campo educativo chileno ha vivenciado un aumento en la presencia de mujeres en cargos directivos, sin visibilizar los sesgos de género que han enfrentado las directoras para llegar al cargo, lo que ha implicado el ejercicio del cargo y la conciliación trabajo y familia, y las características del liderazgo de directoras. En este marco, esta investigación busca tensionar este escenario que nos habla de una alta participación de las mujeres en cargos de dirección escolar en Chile, profundizando en los aspectos que han debido enfrentar al asumir el cargo de liderazgo y cómo han logrado equilibrar las responsabilidades del trabajo y la familia, en el marco del sistema educativo chileno.
Fundamentación conceptual (máximo 1 página)	Históricamente el rol femenino ha implicado subordinación y exclusión, se ha estereotipado a la mujer como cuidadora en el hogar, situándola en tareas de acuerdo con una posición social de inferioridad ante los hombres (Morgade, 2001; Coleman, 2007; Moorosi, 2007). Estos roles estereotipados de género, construidos histórica y socialmente, se han instalados como creencias acerca de las mujeres y de los hombres definiendo sus atributos, funciones y conductas tipificadas en la sociedad (Barberá, 2011), definiciones que ciertamente han sido desiguales y que han relegado el rol de la mujer a un segundo plano. Además, Bourdieu (2000) nos señala que estamos en un espacio sexualmente jerarquizado en el que existen la “división sexuada del trabajo”, en donde los hombres se encargan de “la parte activa, agresiva, de mando y la esencial, y realizan el trabajo noble, el de excelencia, el más sintético, y el más teórico”, en cambio a la mujer “se le asigna lo más analítico, lo más práctico, lo menos prestigioso” (p.12). No obstante, Bourdieu nos plantea que estas divisiones de tareas y funciones son impuestas arbitrariamente, ya que fueron construidas socialmente, por ello él ocupa el concepto “sexuado” y no “sexual”, definiendo la “división sexuada” del trabajo como una construcción social (p. 21- 22).

La mayor parte de los prejuicios y percepciones sobre la mujer, se han construido socialmente bajo el contexto de dividir lo privado de lo público, entendiendo el trabajo como lo público y la vida privada con la familia y lo personal. Esta dicotomía público-privada se comprende con los problemas de asignación de tiempo entre el trabajo y la familia, lo que sin duda afecta más a las mujeres que a los hombres trabajadores (Moorosi, 2007). Las responsabilidades privadas interrumpieron la participación de las mujeres en la vida pública y han comprometido su participación en cargos directivos o de liderazgo (Chisholm, 2001).

El estereotipo de que las mujeres asumen como primera responsabilidad el cuidado de los hijos y las tareas domésticas, asociadas a la profesión y sentido laboral, sigue siendo una problemática vigente (Cabrera, 2005; Coleman, 2007). La protección del trabajo en los comienzos del desarrollo de la legislación laboral fue unida a la protección de la familia, en un intento de moralización de las clases trabajadoras, que reclutó a las mujeres al espacio doméstico y su exclusión del ámbito laboral. De esta manera es que se desarrolla un modelo doméstico y familiar en el que se sobrevalora el papel de la mujer como esposa y madre, cuya competencia son las actividades domésticas, los cuidados y la educación de los hijos al interior del hogar, mientras que la responsabilidad de proveer económicamente y representar a la familia en el espacio público se atribuye a los varones (Rivas Rivas y Rodríguez Moreno, 2008).

En lo referente al campo educativo, y si bien Chile tiene un desarrollo histórico similar al panorama ya descrito, el caso nacional presenta una realidad llamativa en lo referente al liderazgo escolar. Durante las últimas décadas se ha vivenciado un crecimiento exponencial de la participación de las mujeres en cargos de dirección. Para el año 2005, las mujeres en cargos directivos representaban un 43,56%, dato que para el año 2010 presentaba un aumento que llegaba al 48% (Valenzuela, Allende y Vanni, 2018). En la actualidad, el cargo de director/a en Chile está ocupado en un 64% por mujeres y un 36% por hombres (Mineduc, 2019), hecho que da cuenta de la importancia que ha adquirido el rol que juegan las mujeres al interior de las escuelas.

Justificación del problema que aborda el proyecto. Si es proyecto de continuidad, establecer vinculación con anterior (Máximo media página)	Durante las últimas décadas, el campo educativo chileno ha vivenciado un aumento en la presencia de mujeres en cargos directivos, sin considerar el ejercicio de conciliación trabajo y familia que se ha debido realizar, los sesgos de género enfrentados por tipo o modalidad de establecimientos en que se desarrollan. En este marco, esta investigación busca tensionar este escenario que nos habla de una alta participación de las mujeres en cargos de dirección escolar en Chile, profundizando en los aspectos que han debido enfrentar al asumir el cargo de liderazgo y cómo han logrado superar la desigualdad y la discriminación de género, en el marco del sistema educativo chileno.
Objetivo General del Proyecto	Analizar las trayectorias de mujeres directoras de establecimientos educacionales en Chile, desde un enfoque de género.
Objetivos Específicos del Proyecto (máximo media plana)	Identificar los hitos de sus trayectorias formativas, profesionales y personales considerados relevantes para alcanzar el cargo de dirección escolar Identificar las barreras de entrada y los obstáculos que enfrentan las mujeres directoras en su posicionamiento en el cargo, diferenciando por modalidad EMTP – HC. Caracterizar las trayectorias de acceso al cargo de dirección escolar de mujeres según la dependencia de establecimientos.
Destinatarios / Beneficiarios del Proyecto	Autoridades nacionales de la educación pública, Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación Pública, Servicios Locales de Educación Pública, Municipios, sostenedores de educación del sector privado, CPEIP, Universidades, Centros de Investigación, Dirección del Servicio Civil.
Mecanismos para evaluar el logro efectivo de los objetivos planteados por el proyecto. (máximo media página)	- Evidencias del logro de los indicadores comprometidos en la línea. - Artículos publicados.
Resultados esperados del proyecto (máximo media página)	Se espera profundizar en la dimensión de identidad de liderazgo de directoras escolares. Los productos respectivos serían: Publicación de artículo en revista científica de impacto.

	- Participación en seminario nacional para difundir el trabajo realizado. - Módulo de aprendizaje centrado en revisar las prácticas de equidad e igualdad de género y no discriminación en los espacios escolares. El módulo podrá ser implementado en los diplomados desarrolladores por las otras líneas del Centro.
Presupuesto de operación del proyecto	\$ 4.000.000

2. Impútese el ingreso al ítem 1.1 del título ingresos del presupuesto universitario vigente.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

JOHANNA CAMACHO GONZÁLEZ
VICEDECANA
MINISTRO DE FÉ

RAÚL VILLARROEL SOTO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Interna. U. de Chile
2. Centro de Estudios Saberes Docentes
3. Unidad de Contabilidad, FFYH
4. Archivo DEA
5. Archivo Decanato